

1671

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en negocios internacionales y/o matemáticas y que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en economía y/o administración pública y/o ingeniería industrial y/o administración de empresas y/o Finanzas y/o afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES, título de posgrado en la modalidad de especialización en economía y/o gerencia de proyectos y/o Proyectos de Desarrollo y/o regulación minero energética y/o administración pública y/o especialidades afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083, Mínimo de treinta y siete (37) meses en desarrollo, implementación o análisis de políticas públicas o regulatorias en el sector de hidrocarburos y biocombustibles; y/o en actividades relacionados con la fijación de precios de combustibles líquidos o regulación de mercados energéticos; y/o Análisis técnico económicos; y/o construcción y/o manejo de bases de datos estadísticos y/o econométricos; y/o realización de proyecciones y/o simulaciones relacionadas con el comportamiento de variables macroeconómicas y/o liquidación de ciclos y/o derechos económicos y/o elaboración de informes y/o conceptos y/o análisis estadísticos o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesionales en economía y/o administración pública y/o ingeniería industrial y/o administración de empresas y/o Finanzas y/o afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES, título de posgrado en la modalidad de especialización en economía y/o gerencia de proyectos y/o Proyectos de Desarrollo y/o regulación minero energética y/o administración pública y/o especialidades afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083, Mínimo de treinta y siete (37) meses en desarrollo, implementación o análisis de políticas públicas o regulatorias en el sector de hidrocarburos y biocombustibles; y/o en actividades relacionados con la fijación de precios de combustibles líquidos o regulación de mercados energéticos; y/o Análisis técnico económicos; y/o construcción y/o manejo de bases de datos estadísticos y/o econométricos; y/o realización de proyecciones y/o simulaciones relacionadas con el comportamiento de variables macroeconómicas y/o liquidación de ciclos y/o derechos económicos y/o elaboración de informes y/o conceptos y/o análisis estadísticos o su equivalencia de conformidad

con el Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración de lineamientos técnicos, informes, conceptos y análisis estadísticos relacionados con el manejo de refinados no definidos, derivados y aceites residuales”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de junio de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano